



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ "

RESOLUCION N° **19 SPU**



BUENOS AIRES, -- 4 AGO 2009

VISTO, el Expediente N° 3171/09 del registro de este Ministerio y la Resolución SPU N° 350/09 de fecha 28 de abril de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución citada se aprobó la realización de UNIART- PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA DE ARTE, DISEÑO, TURISMO CULTURAL Y ARTESANÍAS, prevista para el año 2010 en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Que en este marco se ha decidido impulsar un concurso para el logotipo oficial de la feria, que será utilizado en todas aquellas aplicaciones que correspondan al material comunicacional de esta primera edición y en todas las que se realicen en adelante.

Que el citado concurso está dirigido a las Secretarías de Extensión o áreas equivalentes de todas las instituciones universitarias y resulta necesario establecer las condiciones y requisitos que deberán cumplimentar las mismas para su participación.

Que mediante Resolución SPU N° 350/09 ha sido prevista una partida presupuestaria para financiar las actividades previas a la concreción de la citada feria, que prevé un único premio de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) al ganador del concurso del logotipo oficial.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en el marco del las previsiones de la Resolución de la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS N° 350/09.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º – Aprobar la realización del CONCURSO PARA EL LOGOTIPO OFICIAL DE UNIART – PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA DE ARTE, DISEÑO, TURISMO CULTURAL Y ARTESANÍAS, cuyos objetivos y alcances se detallan en el ANEXO que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º - Aprobar las condiciones y requisitos que deberán cumplimentar las instituciones universitarias para la presentación de las propuestas del logotipo oficial de la citada feria y que constan en el ANEXO que es parte de esta resolución.

Mer



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



ARTÍCULO 3° - Instituir un único premio de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) al ganador del concurso del logotipo oficial de UNIART – PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA DE ARTE, DISEÑO, TURISMO CULTURAL Y ARTESANÍAS y las menciones especiales que determinen los integrantes del jurado, las que no serán financiadas.

ARTICULO 4°.- Establecer que la suma a erogar dispuesta por el artículo 3° de la presente Resolución será ejecutada con la previsión presupuestaria efectuada a través de los artículos 2° y 5° de la Resolución SPU N° 350/09.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

ma
[Handwritten signature]

RESOLUCION N° **19 SPU**

ALBERTO DIBBERN
SECRETARIO DE POLITICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION



ANEXO

CONCURSO PARA EL LOGOTIPO DE UNIART – PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA DE ARTE, DISEÑO,
TURISMO CULTURAL Y ARTESANÍAS

Antecedentes

El Programa de Promoción de la Universidad Argentina, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación proyecta llevará a cabo UNIART - PRIMERA FERIA UNIVERSITARIA DE ARTE, DISEÑO, TURISMO CULTURAL Y ARTESANÍAS, a realizarse en la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en el mes de junio de 2010, en conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo.

La Feria está prevista para el mes de junio del año 2010 en el Centro de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires – Pabellón II, Hall y Auditorios y estará organizada por el Programa de Promoción de la Universidad Argentina, a través de la Coordinación del Área de Extensión Universitaria, en conjunto con las Secretarías de Extensión o áreas equivalentes de las Universidades adheridas.

Este será un espacio colectivo donde se podrán apreciar más allá de la diversidad que cada universidad presente como expresión de su libertad y autonomía, la homogeneidad que la función de extensión visualiza con respecto a que la inclusión social también es posible alcanzarla a través de las disciplinas relacionadas con el arte y la cultura, y que las mismas, además, son generadoras de bienes culturales como aportantes al desarrollo productivo nacional y regional.

La Feria está destinada difundir, exponer y transferir la producción cultural de las instituciones universitarias y/o asimismo agrupar artistas, diseñadores, músicos, actores, luthiers, entre otros, con el mismo propósito de difundir, exponer y transferir su producción cultural. Las instituciones universitarias que lo deseen podrán participar sólo como expositoras.

Será también objeto de la Feria instalar en la Argentina un diálogo dinámico entre las instituciones universitarias y el campo artístico integrado por el espacio de la crítica, el coleccionismo, la gestión cultural pública y privada, entre otros. En este sentido, se pretende contribuir a la visibilidad del ámbito universitario como legítimo espacio de formación, producción, investigación y difusión de bienes culturales.

mes

[Firma manuscrita]
27

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

19 SPU



Del mismo modo, se pretende establecer y mantener en la Argentina un evento de arte contemporáneo que sea significativo para la comunidad artística nacional e internacional y que impulse y promueva la excelencia, la creatividad, la diversidad, la inclusión, la participación, el debate y que realce el perfil del país como centro de turismo cultural.

Finalmente, situar a la universidad argentina dentro de la escena cultural internacional en función de un modelo innovador más amplio de interacción, incorporando a la producción universitaria dentro del circuito de turismo cultural.

OBJETO:

El concurso tiene por objeto la elección del logotipo para la Primera Feria Universitaria de Arte, Diseño, Turismo Cultural y Artesanías y su correspondiente manual de aplicación.

El logotipo que resulte ganador será utilizado en todas aquellas aplicaciones que competan al material comunicacional de la Feria, en esta primera edición y en todas aquellas que se realicen en adelante.

TEMA:

Las disciplinas que abarcará la feria son: artes visuales, artes audiovisuales, artes dramáticas, artes del movimiento, música, letras, diseño -en todas sus variantes-, artesanías, luthería.

El logotipo presentado en el presente concurso supondrá la representación institucional de cada universidad participante.

PARTICIPANTES:

El Concurso está dirigido a las secretarías de extensión universitaria o áreas equivalentes del sistema universitario argentino

PREMIOS:

Se otorgará un 1er. Premio y las menciones que decidan los integrantes del jurado. El trabajo ganador del 1er. Premio será el logo oficial de la Feria, y su autor/a recibirá la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000). Si el logotipo premiado fuera realizado por más de un autor, se otorgará al grupo por todo concepto la misma y única suma de \$7.000. El trabajo premiado y los trabajos distinguidos con menciones pasarán a ser propiedad del Ministerio de Educación de la Nación así como sus derechos de reproducción y uso, sin fines comerciales. Si por razones de organización fuera necesario realizar correcciones al diseño del logotipo ganador, estas modificaciones serán acordadas, previamente, con su/s autor/es.

nel



REQUISITOS:

1. Cada universidad enviará un único logotipo cuya autoría podrá ser individual o grupal.
2. La concepción visual, así como el diseño general de la obra deberá ser inédito.
3. Los participantes deberán declarar por escrito que el logotipo enviado no ha sido presentado a convocatorias de ninguna clase y que ha sido realizado expresamente para la presente convocatoria.
4. El autor/ales ganador de este concurso deberá presentar en el término de un mes el manual de aplicación del logotipo diseñado.
5. Formato: los originales deberán presentarse de la siguiente manera:

A) Formato impreso: el logotipo y sus variantes deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco, en formato A3 apaisado. Máximo 3 láminas por presentación, cada una deberá contar con identificación en etiqueta externa. Acompañando a la imagen deberá incluirse:

-Memoria del logotipo, la que habrá de contener todos aquellos elementos que a juicio del/a creador/a expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.

-"Ficha técnica" del logotipo, tipografía, colores, según nomenclatura habitual y medidas que habrá de llevar.

B) Formato electrónico: Se adjuntará en este formato, en archivos perfectamente identificados y separados, todo el contenido de la obra. Los archivos digitales deberán ser del tipo tiff, jpg, psd o ai.

C) Ficha de inscripción (figura al final de estas Bases)

D) Un aval del Rector de la universidad correspondiente.

El/la ganador/a deberá colaborar posteriormente en el suministro de la información necesaria para la reproducción del mismo.

El CD deberá contar con identificación en etiqueta externa

RECEPCIÓN DE OBRAS y FECHA DE CIERRE:

Las propuestas se recibirán en la sede del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, sito en Av. Santa Fe 1548, piso 13º – C1020ACA Ciudad Autónoma de Buenos Aires – de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Las inscripciones por vía postal se aceptarán con fecha del matasellos de envío hasta el día de cierre, 31 de agosto de 2009.

Las obras no premiadas serán conservadas en la sede del PPUA por un período máximo de 30 días, a partir de la publicación del resultado del Concurso. Los gastos de envío y de devolución de las obras correrán por cuenta de las instituciones participantes.

mel



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

19 SPU



JURADO:

1. El jurado se integrará por personalidades reconocidas seleccionadas ad-hoc por El PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA quien comunicará a las instituciones universitarias el resultado del concurso previsto para el 18 de septiembre de 2009, se difundirá a través de la página del Ministerio de Educación www.me.gov.ar/spu y por cualquier otro medio que se considere oportuno.
2. El dictamen del Jurado será inapelable.

Nota: Para más información sobre la presente convocatoria, dirigirse al área de Extensión de su Universidad y para consultas complementarias en el Ministerio de Educación de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias, Programa de Promoción de la Universidad Argentina, Área de Extensión Universitaria TE 41291000 int. 6249/6250, correo electrónico: Abog. María Liliana N. Herrera Albrieu lalbrieu@me.gov.ar

FORMULARIO PARA LA PRESENTACION

NOMBRE DEL/LOS AUTOR/ES D.N.I.

TITULO DE LA OBRA:

DATOS DE CONTACTO:

Correo electrónico: **teléfonos:**

Dirección Postal:

SE ADJUNTA:

LOGOTIPO /

OBRA GRÁFICA

LOGOTIPO

DOC. ELECTRÓNICO

(NOMBRE DEL ARCHIVO :

.....

CERTIFICADO DE
PERTENENCIA A LA
INSTITUCIÓN

FIRMA / ACLARACION NUMERO DE INGRESO

me